



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución Ministerial

N° 231-2024-MINEM/DM

Lima, - 4 JUN. 2024

**VISTOS:** El Informe N° 160-2024-MINEM/DGPSM-DPM de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Informe N° 209-2024-MINEM/OGPP-OPPIC de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 539-2024-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° C-047-2024-PRES/APCCI del 19 de marzo de 2024, el Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Australia Perú (Australia Peru Chamber of Commerce Inc - APCCI) comunica al Ministro de Energía y Minas que, con el apoyo de la Embajada de Australia en el Perú, organiza la participación de una delegación peruana integrada por destacados representantes del Estado, de empresas del sector minero y de la sociedad civil en la "Conferencia Internacional de Minería y Recursos + Expo" - IMARC 2024, que se realizará del 29 al 31 de octubre de 2024, en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia. Asimismo, en la citada Carta se solicita que, considerando la relevancia de la promoción de la inversión minera en el país, el citado evento sea declarado de interés para el Ministerio de Energía y Minas;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 160-2024-MINEM/DGPSM-DPM, emitido por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, la "Conferencia Internacional de Minería y Recursos + Expo" - IMARC 2024 a desarrollarse del 29 al 31 de octubre de 2024, tiene por objetivo difundir y promover al Perú como destino destacado para la inversión minera y su cadena de valor;

Que, asimismo, en el citado Informe se menciona que International Mining and Resources Conference (IMARC), es una de las más importantes conferencias mundiales de minería que cubren la región de Asia Pacífico y que la participación del Ministerio de Energía y Minas implica un aporte a los intereses del Estado al servir como foro de difusión y promoción de las inversiones de la actividad minera; así como, promueve la imagen positiva del Perú a nivel internacional;

Que, la participación del Ministerio de Energía y Minas se sustenta en tres ámbitos: i) La participación del titular y autoridades del sector en la conferencia



peruana y programación oficial del evento; ii) El establecimiento de un pabellón peruano en el área de exhibición; y, iii) La promoción de la imagen positiva del Perú como país receptor de la inversión;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, la emisión de una Resolución Ministerial que declare de interés la participación del Ministerio de Energía y Minas en la "Conferencia Internacional de Minería y Recursos + Expo" - IMARC 2024, constituye una buena práctica que respalda las acciones orientadas a concretar dicha participación;

Que, a través del Informe N° 209-2024-MINEM/OGPP-OPPIC, la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que la "Conferencia Internacional de Minería y Recursos + Expo" - IMARC 2024" se encuentra alineada a los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante el Informe N° 539-2024-MINEM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a declarar de interés la participación del Ministerio de Energías y Minas en la "Conferencia Internacional de Minería y Recursos + Expo" - IMARC 2024;

Que, el Ministerio de Energía y Minas ejerce competencias en materia de energía y de minería; conforme al numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, así como lo señalado en el numeral 7.1 del artículo 7 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, para el ejercicio de sus competencias compartidas con los gobiernos regionales, le corresponde promover la inversión sostenible y las actividades del Sector;

Que, dada la trascendencia de la "Conferencia Internacional de Minería y Recursos + Expo" - IMARC 2024 como una de las conferencias mineras más importantes de la región Asia Pacífico y que permitirá promover las inversiones de la actividad minera, resulta necesario declarar de interés para el Ministerio de Energía y Minas su participación en el citado evento internacional;

Que, el literal n) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, establece que el Ministro de Energía y Minas, tiene como funciones, entre otras, expedir resoluciones ministeriales relativas al Sector Energía y Minas;





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución Ministerial

N° 231-2024-MINEM/DM

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Declarar de interés la participación del Ministerio de Energía y Minas en la "Conferencia Internacional de Minería y Recursos + Expo" - IMARC 2024, que se realizará del 29 al 31 de octubre de 2024, en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas ([www.gob.pe/minem](http://www.gob.pe/minem)) el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**RÓMULO MUCHO MAMANI**  
Ministro de Energía y Minas



